



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00545625- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la compra de reactivo para ser utilizado en realización de actividades prácticas que se desarrollan en asignaturas del cuatrimestre en curso, según IF-2023-00539505-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se trata de reactivos declarados desiertos y/o fracasados en Contratación Directa por Compulsa Abreviada 349/2022;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17 en reunión presencial de fecha 13/03/2023;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00005-00058658, emitida por el proveedor **SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA SRL - CUIT 30-69313680-2**, por la suma total de \$57.701,08 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Uno con 08/100), referida a la adquisición de 1 (una) unidad de 1,1-BIS (DIISOPROPILFOSFINO) Ferroceno 001300 578266-500MG.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Educativo – Actividades Prácticas – Compuestos Químicos - Reactivos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

